

16 AÑOS.



24270

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de

Don Julio PONT COWUL

de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Alegre de Dalt, núm. 40, relativo a:

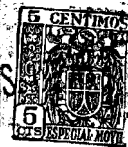
NUEVO MODELO DE BOTON REVERSIBLE

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

- En la actualidad, los botones de fantasía destinados a confecciones o vestidos para uso femenino vienen caracterizándose por venir dotados de dos caras, una, que llamaremos cara exterior, provista de un decorado o acabado a propósito para contribuir a la ornamentación del vestido, y otra, que llamaremos cara interior, cuya configuración no obedece a ninguna finalidad decorativa, sino que viene determinada simplemente por razones de tipo práctico como son: una mayor facilidad de fabricación, un ahorro en la cantidad de materia prima necesaria, o bien una disposición que haga más cómoda la operación de cosido que posteriormente unirá al botón con la pieza confeccionada, de tal suerte que aquél pueda servir eficazmente como elemento de sujeción. - - - - -
- 5.
- 10.
- 15.

- Tal manera de proceder, en un mercado sometido a las fugaces leyes del capricho y de la moda femenina, motiva que los fabricantes de botones se vean obligados a multiplicar los tipos de piezas que integran sus muestrarios con el consiguiente aumento de las existencias en almacén, y sobre todo, caso de tratarse de botones obtenidos por moldeo, con la necesidad de invertir cuantiosas sumas para la confección de los
- 20.



moldes correspondientes. - - - - -

25. Ante tal estado de cosas, el que suscribe ha ideado el nuevo modelo de botón reversible que constituye el objeto de la presente solicitud, gracias al cual cada pieza se halla en condiciones de ofrecer una doble posibilidad de utilización, de la que
30. se deriva una notable economía para el fabricante (que puede reducir a la mitad sus moldes o troqueles), para el almacenista y el tendero (que asimismo liberan la mitad del capital invertido en la adquisición de existencias), e incluso para el propio
35. usuario (que de esta manera puede aprovechar para nuevos efectos decorativos piezas empleadas en una confección o vestido que haya caído en desuso). - -

- Según la modalidad constructiva actualmente en uso en España los botones responden a características
40. análogas a las de las figuras 1ª, 2ª y 3ª. En ellas puede observarse la cara exterior (1) y la cara interior (2), la primera provista de motivos decorativos expresados por los relieves (3) y (4), y la segunda de forma sencilla (fig. 1ª y 2ª) o bien con
45. una configuración (fig. 3ª) a propósito para facilitar el moldeo y ahorrar material. En todos los casos el botón presenta orificios (5) destinados a su fijación por cosido sobre el vestido destinado a recibirlos, muchas veces con la particularidad de no



50. ser posible un cosido en posición invertida, que por otra parte no sería aceptable por venir desprovista la cara interior (2) de la presentación que debe exigirse de un botón de fantasía. - - -

Las figuras 4ª, 5ª y 6ª por una parte, y las

55. 7ª, 8ª y 9ª por otra, reproducen dos casos prácticos de realización de las ideas que presiden el presente invento, casos que deberán ser considerados como meros ejemplos aclarativos, no limitativos. En sección transversal (figs. 5ª y 8ª) se observan

60. las dos caras (6) y (7), que pueden emplearse indistintamente como interior o exterior, con los relieves (8), (9) y (10) que les confieren una ornamentación adecuada. Estas caras aparecen en planta en las figuras 4ª y 6ª y en las figuras 7ª y 8ª. Es

65. esencial que la ornamentación y disposición de los orificios (11) vengan realizadas de manera que el botón en ningún caso pierda sus cualidades como elemento de sujeción o resulte imposibilitado su cosido sobre el vestido correspondiente. Para ello los orificios o agujeros atravesarán el botón cara a cara,

70. y existirán como es lógico, en número de dos o más.-

En general, el decorado de las dos caras se - obtendrá gracias a unos relieves especiales que se obtendrán en el curso del moldeo. Sin embargo, en

75. caso de ser una de ellas o ambas de forma sencilla y desprovista de relieves, se prevé la posibilidad de que su misión decorativa se alcance mediante un pulido o acabado supletorio. - - - - -

80. Descritas convenientemente las características fundamentales del objeto a que se contrae el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar que su realización práctica podrá tener lugar según cualquier procedimiento, en cualquier material, y en las dimensiones y formas geométricas que mejor se adapten a la doble misión que todo botón debe desempeñar, siempre que ellas no resulten incompatibles con su esencialidad, la cual se resume en la siguiente: - - - - -

N O T A

90. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

95. 1ª.- Nuevo modelo de botón reversible, caracterizado en que sus dos caras presenten un decorado, acabado o presentación que permite que cualquiera de ellas, indistintamente, sea susceptible de ser colo-



cada hacia el interior de manera que en ningún caso el botón pierda sus cualidades como elemento de sujeción. - - - - -

- 100. 2º.- Nuevo modelo de botón reversible, según la anterior reivindicación caracterizado en que sus dos caras son realizadas de tal suerte que cualquiera de ellas sea susceptible de ser colocada indistintamente hacia el exterior, ofreciendo un acabado o presentación acordés con su misión como elemento decorativo. - - - - -
- 105.

- 110. 3º.- Nuevo modelo de botón reversible, según las reivindicaciones precedentes, en el que la unión del botón con el vestido se realizará mediante dos o más agujeros que lo atravesarán de cara a cara, y en el que se mejorará eventualmente la presentación de ambas caras mediante un pulido supletorio. - - - - -

4º.- "NUEVO MODELO DE BOTON REVERSIBLE". - - - - -

- 115. Todo ello tal y como se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid a 16 de Agosto 1.950.

P. A. de

D. JULIO PONT COGUL

Luis Triana Arroyo

P. P.

24228

Fig. 1ª

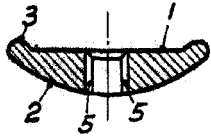


Fig. 2ª

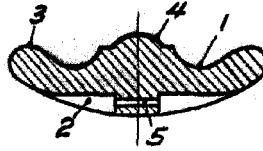


Fig. 3ª

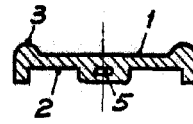


Fig. 4ª

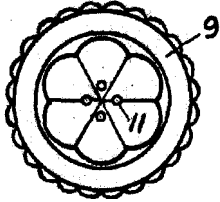


Fig. 7ª

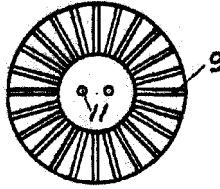


Fig. 5ª

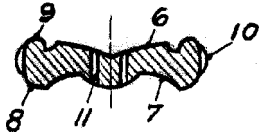


Fig. 8ª

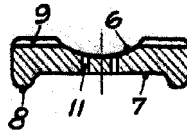


Fig. 6ª

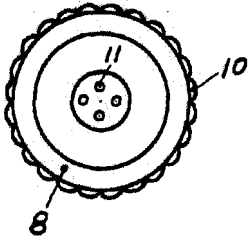
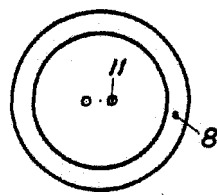


Fig. 9ª



Madrid a 16 de
Agosto de 1950
P. A. de
Don Julio Pont Cogul

Luis Triana Arroyo
p. p.



AGOS. 1950

Escala variable